

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñou á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno eclesiástico del Obispado de Leon*

**NOS DON JUAN MANUEL**  
Martinez, Presbítero Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, y Gobernador Eclesiástico del Obispado de Leon, por nombramiento del Ilmo. Señor Dean y Cabildo de dicha Santa Iglesia Canónica y legitimamente autorizado &c. &c.

*A Vos Ilmo. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia; á vos los Arciprestes, Vicarios de la Dignidad Episcopal, Párrocos, Beneficiados, Capellanes y demas Clérigos, y á todos los Fieles de este Obispado, salud en N. S. J. C.*

Los recientes y tan extraordinarios como prósperos sucesos que acaban de tener lugar en las Provincias del Norte á consecuencia del memorable convenio celebrado entre los Gefes Superiores de los dos Ejércitos que aunque ambos compuestos de Españoles, se habian hecho hasta aqui una guerra no menos y acaso mas sangrienta, que si egerciese sus furores contra estrangeros enemigos jurados de las glorias y felicidad de esta Nacion magna-

nima; han llenado de gozo el maternal corazon de la Augusta REINA Gobernadora, mirando próximos los dias venturosos en que cesando los horrores de una lucha prolongada por seis años tendrá el consuelo de ver rodeados al Trono de su excelsa Hija los que antes se esforzaban á minarlo para derribarlo en tierra, y ofrecer á la Europa el grandioso egemplo de un pueblo generoso, que olvida las rencillas y las escisiones de los partidos en que se hallaba dividido, para no escuchar en adelante otra voz que la de concordia y fraternal amor.

Los pasos abanzados que se han dado ya acia la pacificacion general, y las albagüenas esperanzas que S. M. ha concebido de llegar en un corto periodo á fin tan deseado, ha producido en su Real ánimo un indecible júbilo, y excitado al mismo tiempo sentimientos de la mas viva gratitud acia la Divina providencia, que por el medio suave de las negociaciones está próxima á terminar una contienda que por las armas exigiria aun sacrificios multiplicados de sangre y fortunas españolas. Con el fin pues de espresar de una manera inequivoca que tan repentino cambio lo atribuye S. M. á aquel Señor Rey de los Reyes, que dispone de los corazones de los hombres como y cuando quiere, ha dispuesto en su circular de 18 de Setiembre último, comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, que cuanto antes sea posible, se dén gracias á Dios por las ventajas conseguidas, y se implorc su so-

berano auxilio para la pronta y completa pacificación de la Monarquía por medio de un solemne **TE DEUM** que deberá cantarse en todas las Iglesias metropolitanas y Catedrales, y en su defecto en la Colegial ó Parroquial de los demas pueblos del Reino; y si hubiere en ellos mas de una, en aquella que se designe de ante mano, con asistencia de las Autoridades de todas clases, de las corporaciones y personas que se acostumbra á invitar en semejantes casos, excitando ademas el celo de los Prelados Eclesiásticos para que procuren inspirar, y fijar debidamente en los ánimos de los fieles las ideas de verdadera PAZ y sincera reconciliación, inculcándoles en esta parte sus deberes como cristianos, y como ciudadanos, contribuyendo así á la principal gloria porque anhela S. M. como madre y Gobernadora.

Por lo que á Nos toca, y en lo que dice relación á nuestra Autoridad la precitada real orden, despues de habernos puesto de acuerdo con el Sr. Gefe Político de la Provincia, y con el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia, dispusimos se celebre el acto religioso que en ella se prescribe el dia 10 del corriente mes con toda la solemnidad que en la misma se detalla, en la Catedral de esta capital; con respecto á las demas Parroquias situas en la comprension de esta Diócesis, mandamos á los respectivos Párrocos y Vicarios ejecuten lo mismo en la sustancia, y aun en el modo, en cuanto lo permitan las circunstancias de los pueblos, en el primer dia festivo que ocurra despues del recibo de la presente circular: lo que esperamos ejecutarán con la debida puntualidad, dejando por este medio satisfechas las soberanas intenciones.

Harianos ciertamente un agravio á nuestro Clero, y á todos nuestros fieles Diocesanos si nos creyésemos en la necesidad de emplear largos razonamientos, ó de alegar doctrinas fundadas en los primeros principios sociales, y en la letra y el espíritu del Evangelio, que deben servir de pauta al ciudadano, y al cristiano, para hacerles ver las dulces ventajas de la PAZ y union fraternal con todos sus hermanos, cuando nos han dado tantas pruebas de sus pacíficos y religiosos sentimien-

tos; les recordaremos sin embargo lo mismo que ya practica por lo menos la inmensa mayoría, tanto en obsequio de la Suprema Potestad, que así nos lo previene, como en cumplimiento de una de las obligaciones prioritarias que mas reclaman nuestra pastoral solicitud.

No hay ciertamente sobre la tierra un verdadero bien sino está acompañado de la PAZ; por eso los Angeles al anunciar á los Pastores el nacimiento del Hijo del Eterno Padre, que habia de hacer la felicidad del linage humano, consolaron á los hombres con la esperanza de este precioso don del Cielo: el Evangelio en todas sus páginas no respira mas que concordia de voluntades, benevolencia y mutuo amor, y señaladamente en el primer sermón que el Divino Salvador predicó en el monte para que sirviese como de apertura á su misión, no dudó llamar espresamente bienaventurados á los pacíficos y mansos; y para dejar altamente impresas en el corazón de sus Discipulos estas máximas que les habia enseñado en los dias de su vida mortal cuando se les aparecía despues de su resurrección gloriosa daba principio á sus saluciones con estas palabras dirigidas á manifestarles toda la ternura de su amor: *pax vobis*: la paz sea con vosotros. Esta es la rica herencia que nos dejó el apacibilísimo Jesus nuestro buen Padre; procurad conservarla amados fieles; no os la dejéis arrebatar de las pasiones violentas, que aspiran á turbar la posesion de una joya mas estimable que todos los tesoros, pues que sin ella ni hay felicidad, ni puede haberla. Mientras que los choques de partidos, las enemistades, las denominaciones odiosas, la maledicencia, las calumnias no desaparezcan enteramente de en medio de vosotros; mientras que no se escuche entre los Españoles la voz de aquel verdadero patriotismo que haga mirarse entre si todos los hijos de este hermoso suelo como una familia de hermanos y de amigos, creednos, las miserias irán siempre en aumento, los estragos de la guerra, aunque no se anuncie por el estruendo del cañon, no se harán sentir menos por los lazos que os tienden enemigos ya públicos, ya encubiertos que os acechan para perderos: la zozobra, la inquietud y el temor de que os sea arranca-

de las manos el fento de vuestros cam-  
 de vuestro comercio, y de vuestra in-  
 os seguirán por todas partes, por-  
 en todas podréis hallar quien maquine  
 levosamente vuestra ruina, sin que haya  
 momento en que podais reposar tranqui-  
 a la sombra de vuestra higuera y de  
 vuestra viña: ved aqui como ya no tan solo  
 por un deber de religion y de respeto á  
 las leyes, sino tambien por vuestro propio  
 interés, es indispensable ahora mas que  
 nunca, imponer silencio al grito feroz de  
 las venganzas, y dir con calma la voz de  
 Dios, y de la sociedad que por el órgano  
 de nuestro ministerio os amonestan á una  
 reconciliacion sincera con todos vuestros  
 prójimos, cualquiera que sea la bandera  
 bajo la que hayan estado hasta el presente,  
 porque todos somos hijos de un mismo  
 Padre Celestial y miembros de un mismo  
 cuerpo politico, que necesitamos apoyarnos  
 mutuamente los unos á los otros: si las ani-  
 mosidades, las persecuciones llevan adelan-  
 te sus furoros, si un ciudadano mira de mal  
 ojo, y asesta los tiros de su odio contra  
 otro ciudadano su vecino, no podemos pro-  
 nosticar mas que desventuras y desastres;  
 y la PAZ en vez de establecer su imperio  
 de una manera estable como S. M. la  
 REINA Gobernadora se ha propuesto, y se  
 promete de la sensatez de sus súbditos  
 huiria de una tierra en que no se la per-  
 mite ejercer sus benignas influencias, y se  
 consumará sobre la infeliz España la desó-  
 lacion con que J. C. amenaza en su Evan-  
 gelio á los Reinos divididos entre si mis-  
 mos.

Lo que llevamos dicho no es mas que  
 una ligera indicacion del importante a-  
 asunto, en que deberá ejercitarse el celo  
 pastoral de los Señores Párrocos nuestros  
 cooperadores, á quienes encargamos, que  
 al leer en los tres dias primeros festivos al  
 ofertorio de la misa popular esta nuestra  
 carta desenvuelvan las ideas que contiene,  
 dándolas toda la estension y claridad que  
 les sugiera su prudencia, y del modo mas  
 acomodado á la inteligencia y capacidad  
 de sus respectivos feligreses, caminando  
 siempre delante con su egemplo, mostrán-  
 dose á los ojos de ellos como unos dignos  
 ministros de la reconciliacion cristiana y  
 dedicándose con todo esmero á apagar el

fuego de las disensiones y rencillas en las  
 almas que el Soberano Pastor ha puesto á  
 su cuidado; asi se logrará que la caridad  
 arda en los pechos de todos nuestros fieles  
 Diocesanos, y que se muestren dignos de  
 la Religion Santa que profesan, abrazánde-  
 se todos con aquel amor sincero y entraña-  
 ble, que quiso el Divino Salvador fuese  
 la enseña y divisa, por la que se conociesen  
 sus discipulos.

Dado en Leon á 8 de Octubre de  
 1859. = Juan Manuel Martinez. = Por  
 mandado del Sr. Gobernador. = Silvano  
 Diez Serrano, Secretario.

### *Junta Diocesana Departamental de la Vicaria de San Millan.*

Resuelta ya la oposicion de la Junta Dio-  
 cesana de Oviedo á la instalacion de esta Vica-  
 riz en Real orden de 23 de Agosto último pa-  
 ra que se lleve á efecto en todas sus partes el  
 Real Decreto de 10 de Julio mas próximo que  
 la creó, se hace saber por medio del Boletín ofi-  
 cial de la Provincia de Leon que si algun lici-  
 tador de los que tomaron en arriendo diezmos  
 pertenecientes á esta Vicaria gustase entregar  
 sus respectivos adendos al Depositario nombrado  
 en esta villa de Benavente le serán bien admi-  
 tidos mientras tanto que nombra allí sugeto  
 que lo verifique á su nombre; cuya circunsitan-  
 cia se hará tambien pública del mismo modo  
 que este aviso dando por tales todos cuantos  
 pagos se hayan hecho y se hagan á distinto su-  
 geto del que se nombra. Benavente 11 de Oc-  
 tubre de 1839. = Tomás Lopez Nufiez, Presi-  
 dente. = Vicente Lopez Cuadrado, Vocal Secre-  
 tario.

### *Intendencia de la Provincia de Leon.*

*La Junta de ventas de bienes nacio-  
 nales, en uso de las facultades que se le  
 conceden por el art. 38 de la Real Ins-  
 trucción de 1.º de marzo de 1836, ha a-  
 cordado declarar y publicar los nombres  
 de los compradores de fincas rematadas  
 en esta corte y provincias que se expresan  
 y asimismo las cantidades en que se les  
 adjudican.*

- D. Domingo Hidalgo remató la primera suerte de un cortijo en término de Benalua de Guadix, que consta de 15 fanegas de tierra en 2 hazas, del convento de la Concepcion en rs. vn. . . 28000
- El mismo remató la segunda id. id., de 15 fanegas de id., en. . . 28000
- El mismo remató la tercera id. id. de 15 fanegas, de id., en. . . 28000
- El mismo remató la cuarta id. id. de 15 fanegas, de id., en. . . 24000
- El mismo remató la primera suerte de la huerta llamada Zuchar de Guadix, que se compone de dos fanegas de tierra con varios árboles, de Sta. Clara de id., en. . . 24010
- El mismo remató la segunda id. id. de 2 fanegas, de id., en. . . 11000
- El mismo remató la tercera id. id. de 2 fanegas, de id., en. . . 13000
- El mismo remató la cuarta id. id., de 2 fanegas, de id., en. . . 12000
- El mismo remató una casa en la huerta llamada Zuchar, término de Guadix, de id., en. . . 11100
- D. Miguel Cienfuegos, para ceder remató una huerta, pago de la Acequia de Rustan, de cabida 2 fanegas y 4 celemines de tierra de primera calidad, del convento de la Concepcion de Guadix, en. . . 52000
- El mismo remató otra id. en id., con casa y 3 fanegas y 3 celemines de tierra, de Sta. Clara de Guadix, en. . . 63000
- El mismo remató otra id. á La Acequia de Rapales, de 4 fanegas y 3 celemines, con casa y agua de propiedad, de id., en. . . 73000
- D. Lorenzo Serrano conde de Miravalles remató 2 pedazos de tierra-calma de secano, término de Albama, partido de Zurtiga con 27 fanegas de tierra, de id. en. . . 12000
- El mismo remató otra id. en la Vega de Granada, con un solar pago de La Glorieta, de 7 faneg

gas y 10 celemines de tierra con varios frutales, de la Concepcion de Guadix, en. . . 185500

- D. Salvador Parejo y Quesada remató una haza de 16 fanegas de tierra, término id., del Carmen Calzado de Albama, en. . . 15200
- D. Vicente Moreno y Tovar remató otra id., de 13 marjales, término id., pago de Zaidin, de Sta. Isabel de id., en. . . 27000
- D. Miguel Lopez Arcueta, para ceder, remató una huerta en dicho término, de 4 fanegas, con riego de la acequia de Rapales, de Sta. Clara de id., en. . . 52500
- D. Francisco Toledo remató un cortijo con casa, llamado Hachuelo, de 38 fanegas y 9 celemines de tierra, con 2 heras, de id., en. . . 62400

Madrid 14 de Agosto de 1839.==Gregorio de Gamboa.

Leon 18 de Octubre de 1839,==Insértese en el Boletín oficial.==Rojas.

## ANUNCIO.

En el 18 del presente Octubre desde esta ciudad, camino de la Virgen hasta Fresno, se perdieron unas alforjas de lana, á media usa con fajas encarnadas y de varios colores, y en ellas tres certificaciones y otros varios papeles; una cartera de carton forrada de tela de color, con cinta azul y varias cartas de recomendacion, una gorra con borla larga de seda: se suplica á la persona que la haya hallado acuda á D. Juan Antonio Viego maestro de primera educacion, casa Hospicio, quien gratificará al hallador.